



VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Asociación Criadores de Aves de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la institución informa a este Cuerpo que se encuentra abocada a la organización de la 30ª Exposición Avícola, que se desarrollará durante los días 26 y 27 de Junio próximo.

Que, por ese motivo, solicita colaboración para afrontar gastos que demanda la adquisición de trofeos a entregar.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Asociación Criadores de Aves de Coronel Dorrego, una
===== colaboración económica de hasta \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos) por los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 21 de Mayo de 2010.-



